

Innovación creará la Agencia Andaluza del Conocimiento para coordinar las políticas de I+D+i

La Ley de la Ciencia, que ha superado el debate a la totalidad en el Parlamento, permitirá a la región incorporarse a las redes del conocimiento nacionales e internacionales

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa creará la Agencia Andaluza del Conocimiento, un elemento instrumental recogido en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, cuya puesta en marcha supondrá un cambio sustancial en la organización y gestión de la I+D+i de la Comunidad, según informó en el Parlamento de Andalucía el consejero Francisco Vallejo.

El titular de Innovación, que presentó en la Cámara andaluza este proyecto de ley para su debate de totalidad, precisó que la agencia será el catalizador de todas las iniciativas de investigación, por lo que su objetivo pasará por actuar de forma integral, aportando flexibilidad, capacidad de evaluación, transparencia y agilidad al funcionamiento del sistema andaluz de conocimiento.

De esta forma, la Ley de la Ciencia permitirá a la Comunidad incorporarse a las redes de conocimiento nacionales e internacionales y participar de los recursos y de los proyectos que en ellas se desarrollan. Este proyecto de ley, que declara el Conocimiento como bien público y al servicio de la sociedad, propicia el interés por la ciencia y la participación de la ciudadanía en materia de ciencia e investigación, e incorpora las cuestiones relacionadas con la responsabilidad ética y social de las actividades científicas para lo que se prevé la creación de un Comité de Ética con participación de la sociedad civil, profesionales especializados y responsables públicos.

Además, establece un marco de relación entre administración y agentes de conocimiento basado en una cultura de proyectos, impulsa la cooperación entre la industria del conocimiento, las empresas andaluzas y los organismos públicos de investigación, incorpora a las administraciones locales al sistema, fomenta el reconocimiento social de las personas de la ciencia, la tecnología y la innovación. Así, introduce la evaluación continua de los procesos y los resultados de las actividades de generación y aprovechamiento compartido del conocimiento.

Políticas transversales

Igualmente, en la ley se reconocen las políticas transversales que plantea el Plan de Innovación y Desarrollo de Andalucía (PIMA), aprobado al inicio de esta legislatura por el Gobierno andaluz, y se establece su estrecha conexión con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), que ha supuesto la primera vez en Europa que una región se dota de una planificación integral que engloba la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Otra de las políticas con un claro reflejo y respaldo en este proyecto de Ley Andaluza para la Ciencia y el Conocimiento es el nuevo Sistema de Financiación Universitaria de Andalucía, que se ha convertido en referente para otras comunidades autónomas y cuya aplicación se verá reforzada también con la aprobación de este texto.

Se trata, por tanto, de la una ley novedosa, ambiciosa y que va a aportar un marco legal a todas las acciones que desde el Gobierno andaluz se están poniendo en marcha en el proceso de consolidación de un auténtico sistema andaluz del conocimiento.